



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº ...0006... -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto: El expediente N° 4808568 y documento N° 7814973 que contiene el Informe N° 002-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-UCAPyD, sobre aprobación del Documento Técnico “**Plan Regional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – PLANDES 2024-2026**”

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Titulo Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA se reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional y tiene como misión proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y conduciendo los lineamientos de política de corto, mediano y largo plazo, en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales, asimismo el artículo 3° establece que los Gobiernos Regionales aprobaran la organización administrativa de las dependencias del Sector Salud en su ámbito, según los lineamientos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Documento Técnico: Lineamientos de Políticas de Recursos Humanos en Salud 2018-2030, aprobado con Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, en su objetivo 3: Fortalecer las competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud, para responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población peruana, establece los siguientes lineamientos: a) conducir la articulación docencia – servicio, b) contar con equipos multidisciplinarios con las competencias adecuadas, c) implementar procesos eficientes de monitoreo y evaluación de desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2020-SA, establece como uno de sus objetivos prioritarios: “Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población” el cual permitirá optimizar el sistema de salud para atender las crecientes necesidades de la población, siendo las principales: a) la operativización del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida, b) la organización del Sistema Nacional de Salud con servicios de salud públicos y privados en Redes Integradas de Salud que articulan y complementan las prestaciones y cuidados para las personas y familias en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, c) el desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación en salud con especial énfasis en las prioridades sanitarias nacionales, d) la incorporación intensa y amplia de las tecnologías informáticas y los sistemas de información en salud para la aplicación de la telesalud y la eficiencia de los sistemas de compras y abastecimiento de productos sanitarios, y e) el desarrollo del perfil de formación y de trabajo en equipo del personal de salud;

Que, por lo sustentado; el presente Plan, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las competencias y a la gestión del desempeño de los recursos humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa para reforzar los cuidados integrales acordes a las necesidades, demandas y expectativas de salud de la población y la implementación de la política nacional de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 513-2023/MINSA, de fecha 29 de mayo 2023 el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional de Formación Profesional y Formación Laboral del Personal de Salud “PLANDES 2023-2026”, cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de

competencias y a la gestión del desempeño de los recursos humanos en salud para responder a las necesidades de salud de la población peruana en el marco de las políticas del sector,

Que, a través de los documentos del visto, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud Arequipa con la asistencia técnica de la Dirección de Formación de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, ha formulado el siguiente documento técnico: **"PLAN REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y FORMACION LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – PLANDES 2024-2026"** a fin de lograr los objetivos trazados. El mismo que se encuentra adjunto al presente informe y se requiere aprobar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria aprobada por Ley N°27902, Ordenanza Regional N° 507- Arequipa, que aprueba el CAP Provisional de la Gerencia Regional de Salud, Ordenanza Regional N°508-2023/AREQUIPA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa respectivamente; y;

Estando a lo informado por la Coordinadora Regional de Capacitación y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud y el visto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y FORMACION LABORAL DEL PERSONAL DE LA SALUD 2024-2026 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", documento que se adjunta al presente,

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a las partes interesadas, áreas y oficinas competentes con la formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a losrece... (13) días del mes deenero..... (01) del año 2025

REGÍSTRESES, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

RGR/LBP/MCC/CLLE